



MVOTMA

V/ 69

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: la participación de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera en la reunión con la Fundación "Madres Plaza de Mayo" a celebrarse el día 16 de setiembre de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: que el objeto de la visita de referencia es conocer la experiencia de la Fundación, en relación a políticas de inserción laboral a través de intervenciones en vivienda;

CONSIDERANDO: I) que se estima altamente conveniente designar en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estimando que los intercambios que surjan de esta jornada, serán de sumo interés para las actividades a desarrollar en esta Secretaría de Estado;

II) que corresponde abonarle a la señora Ministra, el 40% del viático diario en la ciudad de Buenos Aires por no pernoctar que asciende a un monto de U\$S 126.40 (dólares americanos ciento veintiséis con 40/100) más el costo del pasaje Montevideo - Buenos Aires - Montevideo por un monto de U\$S 287.58 (dólares americanos doscientos ochenta y siete con 58/100);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 2º y 4º del Decreto Nº 89/000 del 3 de marzo de 2000, artículo 8º del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

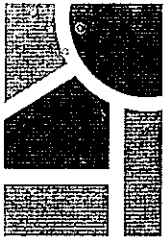
2010/17000/06062

1º - Desígnase en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Graciela Muslera, el día 16 de setiembre de 2010, para participar en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, de la reunión con la Fundación "Madres Plaza de Mayo", estimando que los intercambios que surjan de esta jornada, serán de sumo interés para las actividades a desarrollar en esta Secretaría de Estado.-

2º - El 40% del viático diario en la ciudad de Buenos Aires por no pernoctar asciende a un monto de U\$S 126.40 (Dólares americanos ciento veintiséis con 40/100) y se liquidará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002.-

3º - El costo correspondiente al pasaje aéreo por el trayecto, Montevideo-Buenos Aires-Montevideo por un monto de U\$S 287.58 (dólares americanos doscientos ochenta y siete con 58/100), se abonará con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/2002 de 14 de marzo de 2002.-

4º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de



MVOTMA

la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

5º - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se proporcionará el pasaporte correspondiente.-

6º - En sustitución de la señora Ministra la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

7º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y pase a la División Contaduría y Finanzas.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

